

OBLIGACIONES DEL MES

SEPTIEMBRE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PERIODICIDAD MENSUAL

OBLIGACIONES	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL	CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	Hasta el día 11 del respectivo mes, sin atender el 9no dígito del RUC
Declaración de IVA		
Declaración de ICE		
Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas ISD	Del 10 al 28 de cada mes según 9no dígito del RUC	
Anexo Transaccional Simplificado - ATS		
Anexo ICE		
Anexo de Movimiento Internacional de Divisas MID		
Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras - ROTEF		
Declaración de IRU por actividades de pronóstico deportivo.		

- **Contribuyente General y Especial:**

Cuando esta fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, se trasladará al día hábil siguiente.

- **Pago de impuesto a los vehículos motorizados (IVM):**

Hasta Septiembre 30, los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último dígito de placa sea 8, deberán efectuar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

- **Autorretención - Grandes Contribuyentes:**

Los Grandes Contribuyentes están obligados a emitir el comprobante de retención por la totalidad de los ingresos gravados, hasta el quinto día del mes siguiente al periodo sujeto a declaración y pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

- **Declaración y Pago de Regalías a la Actividad Minera**

De acuerdo al 9no dígito del RUC en el mes de septiembre, los titulares de derechos mineros deben declarar mediante formulario 113 y pagar las regalías a la actividad minera por el primer semestre del año 2026.

Base Legal : NAC-DGERCGC13-00446

- **Proyección de Gastos Personales en RDEP**

Hasta el 30 de septiembre, las personas naturales que se encuentren bajo relación de dependencia deberán entregar su proyección de gastos personales o número de cargas familiares a su patrono, en el caso que el empleado considere que su proyección de Gastos Personales GP difiere de lo originalmente presentado.

Base Legal : NAC-DGERCGC23-00000020

- **Inscripción o Actualización de RUC**

Los desarrolladores, dueños de código fuente o comercializadores de software de facturación electrónica, deberán inscribir o actualizar en su RUC, las actividades económicas bajo los códigos J62021002 o J62021003 hasta el 09 de septiembre de 2026

• **Presentación del Formulario Informativo de Actividades Minera - Julio 2026**

Los sujetos obligados deberán reportar el formulario de manera mensual, respecto a las actividades mineras realizadas en el mes, inclusive cuando no las realicen, considerando el 9no dígito de RUC, de acuerdo al siguiente detalle:

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	11 de septiembre de 2026
2	13 de septiembre de 2026
3	15 de septiembre de 2026
4	17 de septiembre de 2026
5	19 de septiembre de 2026
6	21 de septiembre de 2026
7	23 de septiembre de 2026
8	25 de septiembre de 2026
9	27 de septiembre de 2026
0	28 de septiembre de 2026

*Si fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, se trasladará al día hábil siguiente.

Base legal: NAC-DGERCGC26-00000001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

PERIODICIDAD MENSUAL

• **Reporte de Información de Ventas a Crédito**

Hasta el 10 de septiembre, las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías, que realicen ventas a crédito dentro de sus actividades, deben mensualmente transferir información sobre estas operaciones al Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Base legal: Resolución No. SC.DSC.G.13.011

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

• **Contratación de Auditoría Externa**

Hasta septiembre 30, las sociedades sujetas al control y vigilancia de la SCVS, deberán contratar auditores externos. La compañía deberá informar a la SCVS, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de contratación.

Base legal: Art. 321 - Ley de Compañías

• **Pago de la Contribución Anual**

Las sociedades que paguen al menos el 50% de la contribución hasta el 30 de septiembre de 2026, tendrán derecho a cancelar el 50% restante hasta el 31 de diciembre de 2026, sin recargos ni penalidades.

Base legal: Art. 449 - Ley de Compañías

MINISTERIO DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

• **Registro del Decimocuarto en regiones Sierra y Amazonía**

Se deberá registrar el pago la decimocuarta remuneración a todos los trabajadores de las regiones Sierra y Oriente que hayan solicitado recibir esta remuneración de manera acumulada conforme al siguiente cronograma:

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA DE REGISTRO	
	DESDE	HASTA
1, 2, 3, 4, 5	20 de agosto de 2026	20 de septiembre de 2026
6, 7, 8, 9, 0	21 de septiembre de 2026	21 de octubre de 2026

Base legal: Acuerdo Ministerial No. MDT-2023-140

MUNICIPIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MES

• **Pago del Impuesto a los Predios Urbanos**

En caso de no haber realizado el pago dentro de los meses de enero a junio, se deberá cancelar el impuesto más el 10% de recargo.

Base legal: Art 512 - COOTAD

• **Pago del Impuesto a los Predios Rurales**

Hasta el 01 de septiembre, los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas rurales, deben pagar la segunda cuota del impuesto predial rural del año 2026 correspondiente a la respectiva municipalidad de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el predio.

Base legal: Art 523 - COOTAD

¡CONTÁCTANOS!



Este documento ha sido creado por Buadnet S.A.; no obstante, su contenido es general y debe ser considerado como una referencia general. No puede ser utilizado como base para situaciones específicas, y usted no debe actuar o dejar de actuar según la información aquí contenida sin obtener asesoramiento profesional específico. Le recomendamos ponerse en contacto con Buadnet S.A. para tratar estos asuntos en el contexto de sus circunstancias particulares.

Copyright©2024 Todos los derechos reservados.